



Una comunidad democrática organizada debe construir normas para conquistar sus metas y formar en disciplina para ceñirse a ellas. Esta ficha expone los fundamentos del trabajo construyendo metas, normas y disciplina escolar, cuando se trata de que “todos aprendan y se sientan bien tratados”.

Acuerdos de convivencia escolar

Para que todos aprendan y se sientan bien tratados

Isidora Mena - 2007

“El contrato de curso lo hacemos al principio, en el período de organización. Consiste en que cada curso genera sus propias normas de convivencia para trabajar en la clase y para convivir con sus compañeros. La metodología parte estableciendo las metas con el curso. Ahí surgen las metas que ellos traen para venir al colegio. En torno a eso, cada uno en forma individual, y después grupal, determina las necesidades que tienen para aprender o para sentirse bien dentro del curso. Estas necesidades se transforman en normas, y se establecen los procedimientos en caso que alguien transgreda esas normas. Y bueno, eso culmina con una ceremonia donde se invita al Director o alguien de las autoridades del colegio, y cada niño y niña firma este contrato. El contrato se publica en la sala de clase, donde queda para todo el año y constantemente se puede corroborar que eso se esté dando.”

Profesor Colegio Cristóbal Colón¹

Tener metas comunes es fundamento de una comunidad organizada.

La meta es el sentido, los valores, lo que une, lo que permitirá dirimir éticamente. Siendo la meta natural de un curso el aprendizaje, podemos agregar otras dos: que el aprendizaje sea de todos, y que durante el tiempo que aprendemos, además, todos se sientan bien tratados.

En una sociedad democrática las metas son compartidas.

Tener metas compartidas quiere decir que todos las conocen y están de acuerdo en trabajar para conseguirlas. Esto permite un contrato social, que en el caso de la educación es el contrato pedagógico: básico para crear el contexto relacional que permite la actividad de enseñar y aprender.

¹ Escalante (2006). Tesis para Magíster EPUC.

¿Cómo va a enseñar un profesor si el curso no quiere aprender? ¿Cómo va a aprender un curso si el profesor no está interesado en enseñar? Siendo enseñanza y aprendizaje actividades voluntarias, que surgen de la motivación personal, si no hay voluntad de realizarlas, no ocurrirá la maravillosa actividad de la enseñanza-aprendizaje. Esa que Vigotsky (1926/2001) describe como el generoso acto político del profesor, que permite desarrollar el capital cultural de los estudiantes. Esa actividad de aprender que el mismo Vigotsky describe como una expansión personal.

La escuela se puede entender como una iniciación a la sociedad

Nuestro país brinda a sus ciudadanos durante doce años una escuela que les acoge todos los días, y les ofrece un currículo diseñado para que aprendan ciertos objetivos y contenidos que la sociedad consensuó como fundamentales y mínimos para integrarse a la sociedad (OFCM) (Ministerio de Educación, 2001 y 2005).

Pese al valor social que se le asigna a la escuela, esta oferta gratuita, -o bien pagada por los padres en el caso de la escuela particular pagada-, muchos estudiantes la ven como una obligación a la que se someten, sin gran responsabilidad. Las escuelas no proveen los espacios necesarios para otorgar sentido al acto que allí realizan, y construir con los estudiantes y apoderados una meta común y compartida.

La construcción de normas y posteriormente la formación para una disciplina que permita controlar la conducta en los márgenes acordados, es una buena instancia para construir el sentido de las metas.

La propuesta

Tanto a nivel de establecimiento educativo como de cada curso, el trabajo normativo y disciplinario se transforma en una ocasión para construir el sentido de las metas y de las normas para conseguirla. Un trabajo conjunto, siempre en renovación, de construcción colaborativa de la norma, con atención al por qué de la norma (las metas). Esto implica una reflexión permanente sobre valores, transformándose la actividad normativa en una instancia de reflexión muy formativa, que implica a todos los estamentos.

El estar cotidiano en la escuela, normalmente bastante alienado, se convierte en un acto consciente y con más compromiso personal, del cual se responsabilice cada quien.

La comunidad escolar se convierte en una comunidad que explícitamente comparte metas. Las metas son intrínsecamente comunitarias: lograr entre todos, que todos aprendan y se sientan bien tratados. Y los miembros se comprometen, con un sistema normativo, a coordinar su accionar en función de la conquista de estas metas, a través de un proceso normativo, o

de acuerdos, siempre activo. Las normas son responsabilidad de todos, y a la vez que beneficia a todos. Esta es una característica de las comunidades: los miembros tienen derechos y deberes.

La disciplina

Posterior a tener metas y normas, aparece el tema de la disciplina. En la escuela, la disciplina se trata de los procesos necesarios para que cada quien aprenda a ceñirse a los acuerdos de convivencia, o normas. La disciplina permite que, en efecto, los miembros de la comunidad asuman sus deberes y ejerzan sus derechos.

Con metas y normativas se puede establecer el contrato pedagógico y de disciplina que permitirá una mejor interacción. En democracia las normas se consensúan, y eso otorga el poder para hacerlas valer, constituyéndose en la base del discurso disciplinario: respetar los acuerdos que permiten la meta. La disciplina se forma progresivamente, y las instancias de transgresión son momentos claves formativos. ¿Qué paso que se transgredió un acuerdo? ¿Por qué era valioso ese acuerdo? ¿Qué consecuencias perjudiciales tiene la transgresión, y cómo se reparan? Naturalmente, en el proceso reflexivo vuelven a aparecer los valores, el sentido de las normas, la meta... y a veces, la necesidad de renovar alguna norma.

¿Cómo?

Se trata de una secuencia de actividades de escuela y de curso, que con la meta del aprendizaje y bienestar de todos, acuerdan entre todos, normas y las hacen valer.

Se trata de una secuencia de actividades diseñada para lograr implícitamente objetivos formativos de conocimiento y respeto del otro, construcción de consensos, reflexión ética, y competencias para el autocontrol y cuidado del otro.

A inicios de año los cursos construyen o revisan sus propias normativas, y durante el año los cursos se guían por el reglamento de convivencia de curso, que ellos mismos acordaron. Una vez al año, el colegio revisa además el reglamento general de convivencia, para lo cual se convoca a cursos y otros estamentos a hacer observaciones y propuestas para mejorar la ley común, que es la guía de convivencia que rige el colegio. Organiza un acto donde representantes de los estamentos acuerdan los cambios y los difunden al resto de la comunidad escolar. Al finalizar el año, en la cuenta anual, se hace alusión a las evaluaciones de los cursos y los desafíos que tienen para el próximo año.

Hay herramientas para desarrollar una planificación del año en cuanto a reglamentos de cursos y del colegio, así como para guiar a los distintos ciclos en el establecimiento de sus metas y normativas. También pone en sus manos actividades para que los apoderados, así como los profesores de asignatura, se coordinen con el curso en sus metas y normas.

Referencias Bibliográficas

Chile, Ministerio de Educación (2001). Criterios para una Política de Transversalidad. Santiago

Chile, Ministerio de Educación (2005). Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios Educación Media. Actualización.

Escalante, K (2006). Estudio de Seguimiento de los efectos de la Intervención Valoras en Unidades Educativas de las Regiones III, IV y Metropolitana en lo que se refiere al contexto formativo, empoderamiento de los equipos coordinadores y variables estratégicas del cambio. Tesis para optar al grado de Magíster en Psicología Mención Educacional, Pontificia Universidad Católica.

Vygotski, L (1926/2001). Psicología Pedagógica. (Trad). Buenos Aires: Aique Grupo Editor. Capítulos: 4 y 19.

RECURSOS VALORAS UC VINCULADOS



DOCUMENTOS:

- “La disciplina y la convivencia como procesos formativos” (Banz, 2008).
- “Propuesta general Valoras” (Valoras UC, 2008).
- “Convivencia escolar” (Valoras UC-Banz, 2008)
- “Clima social escolar” (Valoras UC, 2008).

FICHAS:

- “El sentido del reglamento de convivencia: lógicas y sugerencias para su construcción” (Bugueño y Mena, 2008)
- “Consecuencias Naturales y Lógicas: Una alternativa formativa frente a la transgresión de normas” (Valdés A.M., Valdés L.M., Marambio, Mena, 2008).
- “Aprender a resolver conflictos de forma colaborativa y autónoma, un objetivo educativo fundamental” (Banz, 2008).
- “¿Por qué educar lo social, afectivo y ético en las escuelas?” (Mena, A, 2008)

HERRAMIENTAS:

Valoras UC ofrece herramientas para la construcción de acuerdos de curso para ser utilizadas en Pre Básica, Primer y Segundo ciclo básico y Enseñanza Media.



PREGUNTAS PARA LA REFLEXIÓN

1) Pensando en los adultos de la institución, una propuesta de este tipo, supuesto que resulta, ¿Qué ventajas tendría? ¿Qué tendrían que cambiar y que tendrían que aprender de lo que actualmente hacen? ¿Qué sería lo más difícil para ellos? ¿qué acciones concretas podría ayudar al cambio?

2) Si a Ud. le hubiera tocado un sistema normativo de este tipo, ¿Qué hubiera sido diferente en su vida y en Ud. mismo?



NOTAS